

12 OCT 2010

VISTOS:

- a) Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 175, de fecha 03 de junio de 2010, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 555 de fecha 14 de septiembre 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000.- a la FUNDACION DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO "COANIL", RUT 70.267.000-4, representada por la señora AURORA HENRIQUEZ GONZALEZ, RUT 1.362.618-9 destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2010, para financiar gastos de : medicamentos y afines, Otros (material didáctico, calzado y vestuario, artículos escolares).

Forma de pago: Se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.

La Personalidad Jurídica de la FUNDACION DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO "COANIL", se encuentra vigente, inscrita mediante Decreto Supremo N° 213 de fecha 17 de febrero de 1975 del Registro Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia., Certificado N° 15258 de fecha 27 de abril de 2010.

La FUNDACION DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO "COANIL", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 07 Registro 28 otorgada con fecha 24 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Medicamentos y afines	100.000
• Otros.: Material didáctico,	600.000
• Calzado, vestuario y artículos escolares	300.000
• Totales	1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.006 "Fundación de ayuda al niño limitado "COANIL"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WLSM/DPC/CRCG/scv.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-

05.10.10